

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, **29 ABR 2021**
"México 2021, Año de la Independencia".

No. de BITÁCORA

09/AH-0130/01/21

OFICIO No. DGGIMAR.710/

001875

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PILARQUIM DE MEXICO SA DE CV
AVENIDA PATRIA No. 2085 MEZZANINE, PUERTA DE HIERRO,
CP. 45116, ZAPOPAN, JALISCO
TEL. (33) 8000 7451
Correo-e: elena@pilarquim.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

PME9605289K9

VIGENCIA INICIAL

29 ABR 2021

VIGENCIA FINAL

15/10/2021

NOMBRE COMERCIAL

PILARMONTA 400 SC / DIMETOATO 400 SC / PILARMAX 400 SC / PERFECT 400 SC / SCUDETTO / SIMILTOATO / FINISH (DIMETOATO)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

O, O-dimetil S-metilcarbamoilmetil fosforoditioato

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

3

CAS

60-51-5

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

37.40 %

CANTIDAD

96,144

UNIDAD DE MEDIDA

Litros

CANTIDAD

100,000

UMT

Kilogramo

FRACCION ARANCELARIA

3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN, TWN

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS, MANZANILLO,
TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.,
VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTÍZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0091796

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP.11320, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 2





7661MAR-710/001875

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MEXICO A, 29 ENE 2021 "México 2021, Año de la Independencia".	
No. de BITÁCORA 09/AH-0130/01/21	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000232
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada	
NOMBRE O RAZON SOCIAL PILARQUIM DE MEXICO SA DE CV AVENIDA PATRIA 2085 MEZZANINE, PUERTA DE HIERRO, CP. 45116, ZAPOPAN, JALISCO TEL. (33) 8000 7451 Correo-e: elena@pilarquim.com.mx	R.F.C. o C.U.R.P. PME9605289K9
	VIGENCIA INICIAL 29 ENE 2021
	VIGENCIA FINAL 15/10/2021
NOMBRE COMERCIAL PILARMONTA 400 SC / DIMETOATO 400 SC / PILARMAX 400 SC / PERFECT 400 SC / SCUDETTO / SIMETOATO / FINISH (DIMETOATO)	
NOMBRE QUIMICO / IUPAC O, O-dimetil S-metilcarbamoilmetil fosforoditoato	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 3	CAS 60-51-5
	ESTADO FÍSICO LIQUIDO
CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION 37.40 %	
CANTIDAD 96,144	UNIDAD DE MEDIDA litros
	CANTIDAD UMT 100,000
	Kilogramos
	FRACCION ARANGELARIA 2930.90.99.04
OBJETO DE LA IMPORTACION DISTRIBUCIÓN	
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE *****	PAÍS DE PROCEDENCIA CHN, TWN
	ADUANA DE ENTRADA LAZARO CARDENAS, MANZANILLO, TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, VERACRUZ

CANCELADO

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTÍZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OCURSA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0089099

